CJ Nº

BD Nº 401 / 636212 / 2022

CUIT Nº 27135718470

SOLICITA SE AUTORICE TRANSFERENCIA A CUENTAS RECAUDADORAS.

Señor Juez:

MARIA A. GIULIONI, abogada, en autos caratulados: "AFIP (DGI) C/ JUAREZ LIDIA ESTER S/ EJECUCION FISCAL", Exp. 2709/2022, a V.S. digo:

1. Que conforme surge de la constancia de resultado positivo del embargo de fondos y valores que se agrega, el BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO informó una retención de $ 5.054,29 y el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. informó una retención de $294.377,41

2. Que consecuentemente, solicito se autorice la transferencia mediante SISTEMA SOJ del importe retenido, antes indicado, desde la SUCURSAL BANCARIA que informara la/s respuesta/s a las CUENTAS RECAUDADORAS DE AFIP, conforme Artículo 216 de la Ley 11.683 modificada por Ley 27.430.

3. Que la transferencia que se pide generará, que en el menor tiempo posible, se pueda cortar el devengamiento de intereses para el demandado, resultando en un mejor provecho para esa parte de los fondos retenidos.

Proveer de conformidad. SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA GIULIONI
Date: 2025.02.25 10:37:30 ART